



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS**

Barbosa, Antioquia, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

050-79-40-89-001-2015-00157

Auto interlocutorio Nro. 242

Sucesión

Causantes: DELIO DE JESÚS GALVIS MARIN Y ANA EVA RIOS DE GALVIS

Asunto: ORDENA REHACER PARTICIÓN

Estando en la oportunidad procesal y surtido en debida forma el traslado de que trata el artículo 509-1 del Código General del Proceso, procede el Despacho a decidir acerca de la aprobación el trabajo de partición presentado por el partidor designado por el Despacho.

Del trabajo de partición presentado por el Dr. JORGE ENRIQUE ALDANA CASTIBLANCO, se observa las siguientes situaciones:

1. La suma correspondiente a todas las hijuelas no coincide con el avalúo indicado para cada una de las partidas de los activos en la diligencia de inventarios y avalúos; observándose una imprecisión en la suma líquida otorgada en las dos primeras partidas.
2. La suma correspondiente a todas las hijuelas del pasivo, no corresponde con la suma asignada a cada pasivo en la diligencia de inventarios y avalúos.
3. La suma asignada al pasivo descrito como factura 201700079053, no coincide con el pasivo determinado en la diligencia de inventarios y avalúos.

Así las cosas, considera el Despacho que el trabajo de partición no se realizó conforme al trámite adelantado por este Despacho, toda vez que se tuvieron en cuenta los valores exactos determinados en la diligencia de inventarios y avalúos.

Es por lo expuesto que el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARBOSA,

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena rehacer el trabajo de partición en la presente sucesión, conforme a las directrices dadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO. Comuníquese, por los interesados, de esta decisión al señor partidor Dr. JORGE ENRIQUE ALDANA CASTIBLANCO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Laura María Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c62a58ea9d2168e2dd6c178cebf23ed92d7d3481b329c3873fc1b2a199011b87**

Documento generado en 20/04/2023 12:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

050-79-40-89-001-2015-00189

Auto interlocutorio Nro. 252

Sucesión

Causante: MARY DE JESUS ROJO DE LONDOÑO

Asunto: ORDENA REHACER PARTICIÓN

Estando en la oportunidad procesal y surtido en debida forma el traslado de que trata el artículo 509-1 del Código General del Proceso, procede el Despacho a decidir acerca de la aprobación el trabajo de partición presentado por el partidor designado por el Despacho.

Del trabajo de partición presentado por el Dr. HENRY LÓPEZ LÓPEZ, se observa las siguientes situaciones:

1. Obvio el partidor realizar la liquidación de la sociedad conyugal y una vez liquidada esta, procederá a realizar la partición de la sucesión.
2. Se indica que en el presente proceso opera los órdenes 1º y 3º sucesorales, cuando el cónyuge optó por gananciales, por lo tanto, no entraría a heredar.
3. De igual forma se observa que algunas sumas no corresponden a la operación aritmética realizada para realizar la partición, por lo tanto se deberán verificar todas las sumas y de esta forma colocar las cifras correctas.
4. Se observa también imprecisiones acerca de las sumas indicadas en los inventarios y avalúos, por ejemplo, en el numeral 8 y 9 de la partición. Se debe recordar que con base en las cifras indicadas en dicha diligencia es que se debe elaborar el trabajo de partición.
5. Tampoco se realizó la correspondiente adjudicación a cada uno de los hederos, formando las hijuelas correspondientes a cada uno.

Así las cosas, considera el Despacho que el trabajo de partición no se realizó conforme al trámite adelantado por este Despacho, toda vez que se tuvieron en cuenta los valores exactos determinados en la diligencia de inventarios y avalúos, no se realizó adjudicación a cada uno de los herederos, no se realizó liquidación de la sociedad conyugal, entre otros.

Es por lo expuesto que el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARBOSA,

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena rehacer el trabajo de partición en la presente sucesión, conforme a las directrices dadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO. Comuníquese, por los interesados, de esta decisión al señor partidor Dr. HENRY LÓPEZ LÓPEZ, para que disponga de la corrección de la misma en el término de 10 días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser reemplazado e impuesta la sanción contemplada en el art. 510 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Laura María Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6076e44f63ce5ab9c72356b05417d06a09c8ea6cf6adb88c1677190af4d39e1f**

Documento generado en 20/04/2023 12:35:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05-079-40-89-001-2021-00100-00

Auto interlocutorio Nro. 253

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: FRANCISCO JOSE JARAMILLO AGUDELO

Demandado: RODRIGO DE JESÚS ORREGO SALAZAR, LUZ AMANDA MARIN CARDONA
Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Asunto: TERMINA POR TRANSACCIÓN

Mediante el escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante, en el proceso de la referencia, solicita al Despacho la terminación del proceso por transacción, para lo cual acompañan el documento respectivo. Tal solicitud es procedente, en consecuencia, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar la terminación del proceso por TRANSACCIÓN, de conformidad con lo establecido por el art. 312 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Se ordena levantar las medidas cautelares decretadas. Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, informando la cancelación de la inscripción sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 012-19564.

TERCERO: No hay lugar a condena en costas.

CUARTO: Se dispone el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

D.U.

Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

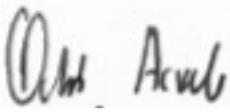
Código de verificación: **44c5309b79dc97f556e6215a996cd1c3f2b5a223361e04fe005ae1dc26b6948b**

Documento generado en 20/04/2023 12:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Me permito informarle señora Juez, que el presente proceso ejecutivo promovido por MARIA DEL SOCORRO ORREGO DE RESTREPO en contra de LEON CARMONA ARIAS, ingresó por reparto efectuado el 17 de febrero de 2023 y en la fecha pasa a su Despacho para su admisión, atendiendo a la cantidad de acciones constitucionales y demás trámites preferentes que ingresaron en este periodo. Le informo además que mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2023, se requirió a la parte demandante, para que aportara los documentos originales para proceder a librar mandamiento de pago, pero no ha atendido el requerimiento. Dígnese proveer. 31 de marzo de 2023.



DUBÁN ANDRÉS ACEVEDO MIRANDA
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05-079-40-89-001-2023-00040

Auto Interlocutorio Nro. 262

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: MARIA DEL SOCORRO ORREGO DE RESTREPO

Demandado: LEON CARMONA ARIAS

Asunto: DENIEGA MANDAMIENTO DE PAGO

Del estudio de la presente demanda formulada por MARIA DEL SOCORRO ORREGO DE RESTREPO, en contra de LEON CARMONA ARIAS, incoadora de proceso EJECUTIVO, observa el Despacho que la Letra de Cambio allegada con la misma, carece de uno de los requisitos comunes a todos los títulos valores, de conformidad con lo establecido por el art. 621 del C. de Comercio, el cual en su regla 2ª determina que además de los requisitos de cada título valor en particular, los títulos valores deberán contener la firma de quien los crea, que en el caso de la letra de cambio corresponde a la firma del librador o girador.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

V.M.

RESUELVE:

PRIMERO: DENEGAR el mandamiento de pago ejecutivo en la presente demanda promovida por **MARIA DEL SOCORRO ORREGO DE RESTREPO** en contra de **LEÓN CARMONA ARIAS**, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido al Dr. JESUS GABRIEL AGUDELO SANCHEZ, identificado con cédula Nro. 70.132.575 y T.P. Nro. 136.093 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Laura Maria Gil Ochoa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba7863cbc06fd4976e030c549400b38e17e6ea0539a3b4721a2d82f83c47cced**

Documento generado en 20/04/2023 12:35:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05-079-40-89-001-2021-000308-00

Auto de sustanciación N° 353

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: GUILLERMO ANTONIO ESCOBAR PATIÑO Y LUZMILA DEL SOCORRO
CARDONA CARDONA

Demandado: MARIA CATAÑO DE JIMENEZ Y PEDRO MÚNERA Q.

Asunto: INCORPORA ESCRITO

Se procede a incorporar al proceso escrito aportado por el Dr. LUIS ALBERTO VILLEGAS MORENO, donde allega constancia del pago de gastos adicionales fijados al Curador Ad-Litem en el presente proceso. Lo anterior se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Laura Maria Gil Ochoa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27fe911a113ca3df16758c64c0ceae02cb664b3eae2fbd9b21d2bd078a3b1891

Documento generado en 20/04/2023 12:35:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05-079-40-89-001-2022-00015-00

Auto de sustanciación Nro. 354

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: VICTOR HERNÁN FRANCO GÓMEZ

Demandado: NEREO DE JESÚS DÍAZ GOMEZ Y OTROS

Asunto: NO ACCEDE SOLICITUD NOMBRAR CURADOR

Lo solicitado por el Dr. JOHN EDISON HINCAPIE ESPINOSA, en el escrito que antecede, no es procedente, por cuanto, para proceder a la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia deberá estar inscrita la demanda y aportada las fotografías de la valla por el demandante (art. 375-7 del C.G.P.) y en el presente caso, no se aprecia que se haya materializado la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Laura Maria Gil Ochoa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3aa024e0716db4acd78fa5254cec373f7647e2a03f0fed39375af601eb6705a**

Documento generado en 20/04/2023 12:35:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

050-79-40-89-001-2023-00002-00

Auto de Sustanciación Nro. 355

Proceso: MONITORIO

Demandante: PRECOOSERCAR

Demandado: RUBEN DARIO VERGARA MARIN

Asunto: AUTORIZA RETIRO DEMANDA

Visto el escrito que antecede y conforme lo preceptúa el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda de la referencia, conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, Dr. JUAN DIEGO LÓPEZ RENDÓN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Laura María Gil Ochoa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc8ac3fc2406c59d00f7dfa72ed9609f12bb13ab7e2aa954b3221028215c20b**

Documento generado en 20/04/2023 12:35:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

050-79-40-89-001-2019-00162

Auto de Sustanciación Nro. 356

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: MARTHA LUZ SOTO MENESES

Demandado: JORGE ENRIQUE MADRID CEBALLOS

Asunto: INCORPORA COMUNICACIÓN JUDICIAL Y ORDENA NOTIFICACIÓN DEL CURADOR

Atendiendo a que el Dr. VICTOR RAUL POSSO AGUDELO, manifestó su aceptación al cargo a través de correo electrónico enviado al Juzgado el día 14 de marzo de 2023, conforme lo preceptuado en el art. 48-7 del Código General del Proceso, se dispone la notificación por intermedio de la Citaduría del Despacho, del Auto del 29 de mayo de 2019, por medio del cual se admitió la presente demanda, así como la remisión del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Laura Maria Gil Ochoa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd6e7943e2db6bcfa62771f99b33d4360a87b323d2a15f00530a7e6fbc6cd62**

Documento generado en 20/04/2023 12:35:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil Veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00187

Auto de Sustanciación Nro. 372

ACCION DE TUTELA

Accionante: CLAUDIA MARCELA MÚNERA SÁNCHEZ

Accionado: SECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE SABANETA

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Laura María Gil Ochoa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d76ff914e83baf533eaaa28f23d264cc24ba5403a64d656714b38417df384cb**

Documento generado en 20/04/2023 12:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00189

Auto de Sustanciación Nro. 373

ACCION DE TUTELA

Accionante: VÍCTOR ALFONSO TORO CASTAÑO

Accionado: TABLEMAC MDF S.A.S

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional)
ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Laura María Gil Ochoa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b5c23e9a07ba1f6146e278bea6e50e1e463fca14436d49ae0f8d224438bb689**

Documento generado en 20/04/2023 12:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00190

Auto de Sustanciación Nro. 374

ACCION DE TUTELA

Accionante: DORIS MABEL LAVERDE VANEGAS

Accionado: RED VITAL SUMIMEDICAL

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Laura Maria Gil Ochoa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df4de334c80419919595672c26f3d2a287b5fae6f9bef9c845d0bcf19431d7a6**

Documento generado en 20/04/2023 12:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00191

Auto de Sustanciación Nro. 375

ACCION DE TUTELA

Accionante: ALBA NERY GÓMEZ MUÑETON

Accionado: SAVIA SALUD EPS

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Laura María Gil Ochoa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96174467e48d6858551d1137b9ed376c6696b7c3f69f176dce5105eb3328648e**

Documento generado en 20/04/2023 12:35:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00192

Auto de Sustanciación Nro. 376

ACCION DE TUTELA

Accionante: DAVID SNEIDER MORALES LOPERA

Accionado: ITALCOL S.A.

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional)
ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d859f2014987e9fc8c6ae0ca78671ade06940b14beaa2f520d14acd3f616c3af**

Documento generado en 20/04/2023 12:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00196

Auto de Sustanciación Nro. 377

ACCION DE TUTELA

Accionante: MARIA CAMILA AGUDELO YEPES

Accionado: SUPER FRUVER SAN JUDAS

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6057cf96fc5407a9111fd3039ad7cf37b9e7c627718b37a47448c96b46230e41**

Documento generado en 20/04/2023 12:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00197

Auto de Sustanciación Nro. 378

ACCION DE TUTELA

Accionante: IRMA DELGADO

Accionado: SURA EPS

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62a7f0157f7f87a9cde7a523550cbab01bb2ea6b0ece3c1da2abc43d2a890774**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00210

Auto de Sustanciación Nro. 379

ACCION DE TUTELA

Accionante: ANGELA MARÍA ZAPATA GONZÁLEZ

Accionado: SURA EPS

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional)
ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e90fcae3c52bed3c176999b9fe4a7d0e65124a1293007eca5c4716e908b70930**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00215

Auto de Sustanciación Nro. 380

ACCION DE TUTELA

Accionante: HORACIO DE JESÚS HERRERA HERRERA

Accionado: SAVIA SALUD EPS

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Laura Maria Gil Ochoa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d401e1e76f752fd4644b9c57c0b572de792f85c886e0423beded8a09bd0ac2**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00216

Auto de Sustanciación Nro. 381

ACCION DE TUTELA

Accionante: LUZ MARINA ZAPATA ZAPATA

Accionado: SAVIA SALUD EPS Y OTRO

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3694fd07c48d9bda4566742369ceb584eab13e50eae5070c3aadab5b892ad2e**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00221

Auto de Sustanciación Nro. 382

ACCION DE TUTELA

Accionante: JUAN DAVID CALLE CORREA

Accionado: SAVIA SALUD EPS Y OTRO

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional)
ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b34e41da380fd3b6026f54f779bece0fa7c7d9cc61850c9959d40eace683bc7**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00222

Auto de Sustanciación Nro. 383

ACCION DE TUTELA

Accionante: MARIELA QUIROZ MADRID

Accionado: UNE EPM TELECOMUNICACIONES

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Laura Maria Gil Ochoa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf16ef9cfbe517af3d3aa0ddd59697e9332a4df0f175a98da706dbb44ff86004**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00224

Auto de Sustanciación Nro. 384

ACCION DE TUTELA

Accionante: MARIA GABRIELA RODRÍGUEZ

Accionado: COOMEVA EPS

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22b8cae9ccb87f88e6775b20b337b9e7c73defda69f55c424cdad1d94895bbd2**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00226

Auto de Sustanciación Nro. 385

ACCION DE TUTELA

Accionante: LUIS HUMBERTO ROJO

Accionado: SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a4cbab9e244cbad4e48b193227c400a04ef8403ee2faf024ac8bda924873c0c**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00227

Auto de Sustanciación Nro. 397

ACCION DE TUTELA

Accionante: LUIS ALBERTO MESA OSORNO

Accionado: SAVIA SALUD EPS

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional)
ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00b6b986d580fb424f2c5ee0a46359d5f33b1aa09981f53181f4841162876e6d**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00228

Auto de Sustanciación Nro. 398

ACCION DE TUTELA

Accionante: JESÚS ALBEIRO JARAMILLO RESTREPO

Accionado: CLINICA IPS UNIVERSITARIA LEON XIII

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional)
ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **963d049e16799e7e7e984f837451cc467ac84c465c48fde6414f243a093b6779**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00231

Auto de Sustanciación Nro. 399

ACCION DE TUTELA

Accionante: GILBERTO ANTONIO YEPES

Accionado: ACUEDUCTO VEREDA FILOVERDE

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29550c5e899bea57238380edd628275cc3b3708992a4ea4e277aef3dd306ccce**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00233

Auto de Sustanciación Nro. 400

ACCION DE TUTELA

Accionante: JULIETH MARCELA RODRIGUEZ CASTRILLÓN

Accionado: COOMEVA EPS

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3141c687c35b92638b363e4e937a8b6ea34bebb50b0a441ac49cf73765466fc**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00237

Auto de Sustanciación Nro. 401

ACCION DE TUTELA

Accionante: HERMELINA DE JESÚS SÁNCHEZ

Accionado: SAVIA SALUD EPS

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bc31aaf06d1b240ec04dcb8dcaf5c05c636d3c0799999c677fa8fe9ec805e7a**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00242

Auto de Sustanciación Nro. 402

ACCION DE TUTELA

Accionante: CARLOS MARIO SALDARRIAGA VILLA

Accionado: COOMEVA EPS

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e826a8b723275d012a603bd8d63eb96f0a0e70e3b73191a5d1c19a9a58b36f**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00243

Auto de Sustanciación Nro. 403

ACCION DE TUTELA

Accionante: JUAN ESTEBAN POSADA CARMONA

Accionado: TIGO UNE

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b994b709f97a4b481979e15c6ed2bc4fee607aef979b192ee70461863d430337**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00246

Auto de Sustanciación Nro. 404

ACCION DE TUTELA

Accionante: GLADIS DEL SOCORRO MUÑOZ MÚNERA

Accionado: COOMEVA EPS

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Laura Maria Gil Ochoa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d05dec7d210b46dd41e406962dec55261cbd92320a011bc222d0639e6e9b5d06**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00250

Auto de Sustanciación Nro. 405

ACCION DE TUTELA

Accionante: GLORIA CECILIA VALENCIA OSORIO

Accionado: SAVIA SALUD EPS

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed7410baa788215f88c9a05b54b89effbf18af9d17e3a2349b22e38608de6c9**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00253

Auto de Sustanciación Nro. 406

ACCION DE TUTELA

Accionante: MARIA ANDREA CARDONA MESA

Accionado: SURA EPS

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional) ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9886fc7bb0e94626357241933a937d2879fef7361a5b2313f93ab900f370ecb**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05.079.40.89.001.2020.00257

Auto de Sustanciación Nro. 407

ACCION DE TUTELA

Accionante: BIBIANA MARÍA GÓMEZ JARAMILLO

Accionado: SAVIA SALUD EPS

Asunto: ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional (honorable corte constitucional)
ejecutoriado este auto se dispone al archivo definitivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6198a93e153b3f2e6cd4f85d8c515c7a7beecb7e3791858f3a8d47510044075**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05-079-40-89-001-2021-00350

Auto de Sustanciación Nro. 388

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: MATTHEW GALLEGO SEPÚLVEDA

Demandado: SERGIO LEÓN GALLEGO TOBÓN

Asunto: INCORPORA RESPUESTA A OFICIO

Para los fines legales pertinentes, se dispone incorporar al proceso la respuesta al oficio 045 de fecha 04 de febrero de 2022, procedente del JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, donde informan no es procedente el embargo de los remanentes solicitado. Lo cual se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Laura Maria Gil Ochoa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91741adfe698d9f0fe57692bcf43a707f080f210b821ffbed641c2a8ae38b328**

Documento generado en 20/04/2023 12:34:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

05-079-40-89-001-2021-00151

Auto de sustanciación Nro. 389

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: WILMAR ALONSO FORONDA MONTOYA

Demandado: ALBEIRO DE JESUS GRANDA MADRID Y DANY ANDRES GRANDA

Asunto: NO DA TRÁMITE A MEMORIAL

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede por el Dr. JADERSON CRUZ HENAO, actuando como apoderado de las señoras MARTHA LUCÍA GRANDA DE OSPINA, MARÍA RUBIELA GRANDA MADRID y MÓNICA ALEXANDRA GALVIS GRANDA, donde solicita el levantamiento de la medida cautelar al inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 012-36572 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, este Despacho se abstiene de dar trámite al memorial allegado, toda vez que las señoras MARTHA LUCÍA GRANDA DE OSPINA, MARÍA RUBIELA GRANDA MADRID y MÓNICA ALEXANDRA GALVIS GRANDA no figuran como parte, ni acreditan la calidad de interesadas dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Laura Maria Gil Ochoa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 769628fee8343dcbd99a88ade6d6c3d5e91658b1f45a5001d807675888843535

Documento generado en 20/04/2023 12:34:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>